UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA

FACULTAD DE INGENIERÍA

**INGENIERÍA LEGAL**

**PRIMER PARCIAL**

**INTEGRANTES/CLAVES UCC:** Menel Angelo (1804789) y Vietto Santiago (1802890)

**Objetivos**:

1) RESPONDER a las consignas verdadero o falso formuladas, FUNDAMENTANDO en todos los casos.

2) DESARROLLAR las respuestas utilizando el vocabulario técnico adecuado.

**Actividades**

1. Responda, para cada enunciado, si es Verdadero (V) o Falso (F). En todos los casos, **JUSTIFIQUE BREVEMENTE** su respuesta.

**DERECHOS PERSONALES – DERECHOS REALES**

1)\_ Los derechos personales son limitados por ley, no pueden ser creados por las partes.

**FALSO**. Los derechos personales son aquellos que regulan las relaciones jurídicas entre personas, no tienen restricción por la ley, sino que se encuentran limitados solamente por los principios del orden público, la moral y las buenas costumbres, y es por ello que son ilimitados. Cabe aclarar también que los derechos personales son creados por las partes, es decir, se trata de una obligación de una persona a otra, en donde la principal fuente creadora de estos derechos son los contratos, y como mínimo puede haber dos partes para que se genere un derecho personal.

2)\_ Los derechos reales establecen un vínculo entre una persona y una cosa.

**VERDADERO**.En los derechos realesnecesariamente tiene que existir una cosa, y a su vez una relación de poder de la persona sobre esa la cosa, es decir, una relación que lidie la persona con la cosa, para hacerla valer ante terceros, haciendo valer sus derechos.

3)\_ Los derechos personales son también llamados crediticios u obligaciones, pues establecen la relación entre un acreedor y un deudor.

**VERDADERO**.En muchas relaciones contractuales o de derechos personales, se generan por un lado acreedores y por otro deudores, no obstante, los crediticios no son los únicos derechos personales que existen, ya que puede generarse una obligación de hacer o de no hacer, que también entran en la categoría de derechos personales. Pero en si estos serían los tres grandes casos.

4)\_ Los derechos reales siempre otorgan propiedad absoluta y total sobre una cosa.

**FALSO**. Si se entiende por absoluto, esta frase hace referencia solo al derecho real de dominio o condominio, pero al abarcar “todos los derechos reales”, se refiere también a los otros derechos reales como los de goce y los de garantía, en los cuales no hay propiedad absoluta y total sobre una cosa, ya que por ejemplo, si obtengo un derecho de usufructo sobre una cosa, yo podría usar dicha cosa, alquilarla, pero no la puedo vender.

5)\_ El derecho de dominio o propiedad es un derecho personal.

**FALSO**. El derecho de dominio o propiedad es el derecho real por excelencia, esta creado por la ley, y en donde a través de un derecho personal se puede llegar a un derecho real de una persona sobre una cosa.

**FUENTES - OBLIGACIONES - CONTRATOS**

1)\_ Teniendo en cuenta el objeto de las obligaciones, una persona podría obligarse incluso a no realizar una determinada conducta.

**VERDADERO**.Los derechos personales también se llaman derechos obligacionales, y dentro de las distintas obligaciones de estos derechos, existe la crediticia, de hacer y no hacer, es por eso que la frase es correcta, ya que en la relación entre las personas, uno puede abstenerse de realizar una determinada conducta, por ejemplo, que el deudor tenga una conducta negativa, es decir, en la no realización de ciertos actos, o abstenerse de realizar alguna actividad.

2)\_ Sólo los contratos engendran obligaciones para las partes; es decir, son la fuente exclusiva de las obligaciones.

**VERDADERO**. En los derechos personales, para que haya una relación u obligación entre las partes, cualquiera sea el motivo, tiene que haber un contrato, porque esta es la única fuente de obligación. Los contratos pueden clasificarse en contratos unilaterales (donde se obliga una sola persona) o bilaterales (cuando se ven obligadas ambas partes pro una contraprestación), por otro lado existen diferentes tipos como los contratos verbales, contratos de alquiler, etc.

3)\_ El único efecto del incumplimiento de una obligación es permitir que el acreedor reclame al deudor que cumpla con esa misma obligación.

**FALSO**. Lo que se menciona no es la única solución, ya que ante el incumplimiento por parte del deudor, esto le da el derecho al acreedor por un lado a exigir el cumplimiento de la obligación y la entrega de la cosa, incluso llegando a instancias jurídicas, pero por otro lado puede romper o rescindir el contrato o acuerdo, exigiendo la devolución indemnización de lo que haya entregado, que también puede ser jurídicamente, para de esta forma volver las cosas al estado anterior al contrato.

4)\_ La doctrina y la jurisprudencia poseen el mismo valor jurídico que las leyes o los decretos.

**FALSO**. Hay que aclarar por un lado que la doctrina no es ley, son solo opiniones o análisis de profesionales sobre las distintas ramas de derechos, leyes o contratos, pero ningún libro de una doctrina es obligatorio para nadie. Y por otro lado, la jurisprudencia es una compilación de sentencias de cómo se resolvieron casos o sentencias jurídicas, que solo tuvo efecto en relación a las partes del juicio, pero no con el resto de las personas, por ende tampoco son leyes.

5)\_ El Poder Legislativo es el único de los poderes del Estado que trabaja con el Derecho, sin intervención de los demás poderes.

**FALSO**. Si bien la frase es ambigua, tenemos en cuenta que el poder que más trabaja con el derecho es el Poder Judicial y es el único que no trabaja con nadie o no tiene intervención, ya que un juez cuando aplica el derecho no le consulta a nadie, porque trabaja con la ley en la mano y aplica el derecho, a diferencia de los demás poderes, en donde el Poder legislativo cuando quiere crear las leyes trabaja con el Poder Ejecutivo porque la promulgación de las leyes, último paso de formación de la ley, la hace el Ejecutivo. Pero en términos amplios todos los poderes del estados tienen relación con las leyes o el derecho, y no se pueden apartar de estos, ya que en el Poder Judicial, encargado de aplicar las leyes, los jueces trabajan con la ley en la mano, en el caso del Poder Legislativo, encargado de dictar las leyes, tenemos los reglamentos para confeccionar las leyes, estatutos, protocolos, y en el Poder Ejecutivo, encargado de ejecutar las leyes, tenemos protocolos, organigramas, asesorías jurídicas o letradas.